

## Municipalidad Provincial de Canchis

### RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 197-2023-A-MPC

Sicuani, 31 de agosto de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - CUSCO.

### VISTOS:

La Resolución de Alcaldía Nº 026-2023-A-MPC, de fecha 22 febrero de 2023, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, esta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa".

Que, el numeral 6 del Art. 20°, del cuerpo normativo en referencia, entre otros son atribuciones del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, asimismo el Art. 39º del cuerpo normativo en referencia establece "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, el Numeral 78.1 del Art. 78° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2029-JUS, modificado por la Ley N° 31465, establece que las entidades pueden delegar el ejercicio de competencia de un órgano a otro al interior de una misma entidad.

Que, las competencias y funciones desconcentradas en las Gerencias y Unidades Orgánicas deberán administrarse dentro de la normatividad legal vigente, respetando el procedimiento de las instancias administrativas establecidas, conforme lo señala el numeral 85.1) y 85.3) del Art. 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, modificado por la Ley N° 31465.

Que, asimismo, cabe señalar que, en atención a lo dispuesto en el numeral 8.2) del Art. 8° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, modificado por el Dec. Leg. N° 1444, ha establecido que el Titular de la Entidad puede delegar funciones mediante resolución, la autoridad que la referida norma le otorga, salvo las excepciones establecidas de forma expresa.

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, ha adoptado una estructura gerencial, sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control permanente de los actos administrativos emitidos, así como, la legalidad, ejercicio del legítimo poder, economía, acceso gratuito, transparencia, Simplicidad, eficacia, eficiencia administrativa y de gestión.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2023-A-MPC, de fecha 22 febrero de 2023, se resolvió delegar atribuciones al Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Gerente de Infraestructura Urbana y Rural, Gerente de Desarrollo Económico, Gerente de Servicios Públicos Municipales, Gerente de Transporte y Circulación Vial de la Municipalidad Provincial de Canchis, asimismo mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2023-A-MPC, de fecha 13 de marzo de 2023, se resolvió ampliar atribuciones al Gerente Municipal, del mismo modo se resolvió mediante Resolución de Alcaldía N° 073-2023-A-MPC, de fecha 13 de abril de 2023, se resolvió delegar atribuciones al Gerente General del Instituto Vial Provincial de Canchis y mediante Resolución de Alcaldía N° 098-2023-A-MPC, de fecha 18 de mayo de 2023, se resolvió ampliar atribuciones al Gerente de Administración y Finanzas y mediante Resolución de Alcaldía N° 144-2023-A-

ALCALDIA CHANGE





# Municipalidad Provincial de Canchis

MPC, de fecha 27 de junio de 2023, se resolvió ampliar atribuciones al Gerente Municipal y a la Gerente de Administración y Finanzas.

Que, la actual Gestión Municipal tiene como objetivo garantizar la celeridad en los procedimientos administrativos, resultando necesaria la emisión de un instrumento legal respecto a la delegación de facultades resolutivas a favor de la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas.

Por lo que estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado y a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AMPLIAR LA DELEGACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES, conforme al siguiente detalle:

### 1. GERENTE MUNICIPAL

### EN MATERIA DE GESTION ADMINISTRATIVA:

1.1. Evaluar, modificar y aprobar la escala remunerativa del D. Leg. N° 1057 (CAS), D. Leg. N° 728 y D. Leg. N° 276 (personal contratado a plazo determinado de proyectos de inversión pública de la Municipalidad Provincial de Canchis), de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, en estricta sujeción a la Ley de Presupuesto.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE EN TODOS SUS EXTREMOS la Resolución de Alcaldía N° 026-2023-A-MPC, de fecha 22 febrero de 2023 y Resolución de Alcaldía N° 048-2023-A-MPC, de fecha 13 de marzo de 2023 y Resolución de Alcaldía N° 073-2023-A-MPC, de fecha 13 de abril de 2023, Resolución de Alcaldía N° 098-2023-A-MPC, de fecha 18 de mayo de 2023 y Resolución de Alcaldía N° 144-2023-A-MPC, de fecha 27 de junio de 2023.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER al FUNCIONARIO DELEGADO DE CUENTA AL ALCALDE respecto de las resoluciones y actos administrativos emitidos en el marco de la presente delegación.

ARTICULO CUARTO.- ESTABLECER que las resoluciones y actos administrativos emitidos en el marco de la presente delegación, deben ser efectuadas con sujeción a las disposiciones legales y administrativas que las rigen, bajo responsabilidad.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el Cumplimiento de la atribución delegada, conforme a Ley.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Ricardo Yury Cornejo Sánchez ALCALDE PROVINCIAL - CANCHIS - CUSCO

C.C. Alcaldía Ger. Municipal Ger. Adm. y Finanzas Asesoría Jurídica Sub. Ger. Informática. OCI

ABG. PABLO R. CHAVEZ FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL (9)

PROVINCIAL DE CANCHIS